



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA PÚBLICA
Artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA ESCUCHAR CD)

Fecha	25 DE ABRIL DE 2022	Hora	8:00	AM X	PM
-------	---------------------	------	------	------	----

RADICACIÓN DEL PROCESO						
05001	31	05	017	2021	00349	00

CONTROL DE ASISTENCIA		
Demandante	JUAN PABLO MESA HURTADO	Asistió
Apoderado de la demandante	DANIEL GIRALDO JARAMILLO	Asistió
Demandadas	UNION TEMPORAL ALIANZA MEI CONFORMADO POR: • COOPERATIVA COOTRASANA • GRUPO COOMETROPOL • TRANSPORTES LA MAYORITARIA GUAYABAL • TAXIGER • AUTOMOVILES ITAGÜI • RAPIDO LA SANTAMARIA • TRANSPORTES ESTRELLA MEDELLIN	
Representante Legal de las demandadas	• LUIS FERNANDO ESTRADA TORRES • GUSTAVO ALVEIRO JARAMILLO FRANCO • OSCAR WILLINGTON SANCHEZ CARO • LUIS FERNANDO ESTRADA TORRES • NATALIA PEREZ- • EDISSON AGUDELO ESPINAL-	No asistió
Apoderada de las demandadas	• JUAN CARLOS CASTRO PUERTA	Asistió
PRETENSIONES PRINCIPALES Y CONSECUENCIALES	CULPA PATRONAL	

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS

I. **ETAPA DE CONCILIACIÓN:** las partes manifiestan no tener animo conciliatorio por lo que se declara fracasada la etapa de conciliación.

VINCULO PARA VISUALIZAR LA AUDIENCIA CONCILIACION A TRAMITE
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/7a008b78-da79-4533-963c-b817336a6d91?vcpubtoken=5c81d24b-4ada-4dec-923e-8ad65f21e701>

II. ETAPA DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS:

- *INEPTITUD DE LA DEMANDA
- * PLEITO PENDIENTE

Se Declara no probadas- Para el Despacho existe es una prejudicialdad (Escuchar Audio)

III. ETAPA DE SANEAMIENTO: Sin requerirse saneamiento.

IV. FIJACIÓN DEL LITIGIO: (ESCUCHAR CD.)

V. ETAPA DE DECRETO DE PRUEBAS: Ver auto del 29 de octubre de 2021. (fl. 267 a 269)
Se acuerda que solo se recibirá el interrogatorio del representante de la UNION TEMPORAL ALIANZA MEI por lo que se desiste del resto.

DECISIÓN – FIJACIÓN DE LA AUDIENCIA DE TRÁMITE

Se Fija Fecha para el día **TRES (3) OCTUBRE DE 2022 A LAS 8 AM.**

Audiencia que se realizará por medio del siguiente vinculo, el cual será compartido a los testigos y partes por los apoderados:

<https://call.lifesizecloud.com/14237370>

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN **ESTRADOS.**



GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

JUAN PABLO MESA HURTADO
DEMANDANTE
C.C. 1.037.653.629

DANIEL GIRALDO JARAMILLO
APODERADO DEMANDANTE
T.P. No. 299.910 del C.S. de la J.

LUIS FERNANDO ESTRADA TORRES
R.L. ALIANZA MEI UT Y TAXIGER
C.C. 6.768.032

JUAN CARLOS CASTRO PUERTA
APODERADO DEMANDADAS
T.P. No. 38.729 del C.S. de la J.

GUSTAVO ALVEIRO JARAMILLO FRANCO
R.L. COOTRASANA
C.C. 71.083.296

OSCAR WILLINGTON SANCHEZ CARO
R.L. DEMANDADAS
C.C. 71.739.459

NATALIA PEREZ
R.L. AUTOMOVILES ITAGÜI
C.C. 1.037.587.695

EDISSON AGUDELO ESPINAL
RÁPIDO LA SANTAMARIA S.A.S.
C.C. 71.764.215

VINCULO PARA VISUALIZAR LA AUDIENCIA CONCILIACION A TRAMITE
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/7a008b78-da79-4533-963c-b817336a6d91?vcpubtoken=5c81d24b-4ada-4dec-923e-8ad65f21e701>

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1620f7ef23f1e8d064e87d9509a90c0a5ecf029b50edbe3d87619b7572591ede**

Documento generado en 25/04/2022 09:44:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>